



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0230-2024-UNAP

Iquitos, 1 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 269-2024-URH/DGA-UNAP, presentado el 1 de marzo de 2024, por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 7 al 8 de marzo de 2024, para que asista a la reunión de coordinación en la Autoridad Nacional de Servicio Civil (Servir), sobre el Cuadro Analítico de Personal (CAP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de los trabajadores obreros;

Que, por las razones expuestas, el rector (e) estima conveniente atender lo solicitado por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

Estando al Oficio N° 1397-2023-DGA-UNAP, de fecha 15 de setiembre de 2023, del director general de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de **Lima del 7 al 8 de marzo de 2024**, de doña **Rina Del Pilar Reyes Ruiz**, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
RECTOR(e)



Kadhir Benzaquen Tuësta
SECRETARIO GENERAL